

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.613 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 24 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

INSTÓ A LAS 'BARTOLINAS' A DAR LAS LÍNEAS MAESTRAS PARA DEFENDER EL PROCESO DE CAMBIO

Lucho advierte que con el nuevo gobierno **vienen tiempos difíciles** para las organizaciones sociales

- El mandatario Luis Arce alertó de que cualquiera sea el resultado del balotaje, asumirá una administración de derecha que tendrá una política "muy diferente" hacia los pueblos indígena originarios, por lo que llamó a la unidad de los sectores.

P.3



AE Vivienda invirtió más de Bs 555,3 MM para dar techo a los bolivianos la semana pasada

P.10

Comisión ANH-choferes no **encuentra alteraciones** en los combustibles en La Paz

P.8

YPFB destina \$us 286 MM al sector de **hidrocarburos** en Santa Cruz



P.9



El Ejecutivo entregó **más de 50 mil obras** pese al boicot y los bloqueos

- El ministro Álvaro Ruiz aseguró que se llegó a todos los municipios, a pesar de los obstáculos impuestos por intereses políticos y personales de la oposición y el evismo.

P.2

Jeanine Añez debe cumplir tres requisitos para anular su sentencia: demostrar que es inocente, que el delito atribuido no existe y que haya jurisprudencia

P.6

Política

RESTAN INAUGURAR MIL PROYECTOS

Gobierno entregó más de 50 mil obras pese a los bloqueos y al asedio en el Legislativo

Álvaro Ruiz aseguró que se llegó a todos los municipios, a pesar de los obstáculos impuestos por los intereses políticos y personales de la oposición y del evismo.

// FOTO: PRESIDENCIA



El Presidente entrega una unidad educativa en San Benito, Cochabamba.

• Romina Montoya

El ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz, aseguró que durante la gestión del presidente Luis Arce se ejecutaron más de 50 mil obras en todo el país, entre proyectos grandes, medianos y pequeños. “Muy contentos con ello, porque pese a la dificultad de bloquearnos en la Asamblea Legislativa y en los caminos, hemos logrado llegar al pueblo boliviano”, expresó la autoridad.

La autoridad de Estado indicó que aún resta entregar unas mil obras más antes de finalizar el mandato, y que el trabajo ha sido ininterrumpido incluso frente al constante “asedio y ataque” de sectores opositores y de la nueva derecha (evismo). “Vamos a seguir trabajando hasta el

último día del mandato del presidente Arce”, aseguró.

El ministro recalcó que las obras han beneficiado a todos los municipios y departamentos del país, y que se han hecho intervenciones de diverso tipo: desde enlosetados, sistemas de riego, centros de salud, puentes, colegios, hasta antenas de Entel, entre otros. “No existe ningún municipio al que no hubiésemos llegado con obras”, subrayó.

También denunció que, de no haberse producido los bloqueos en la Asamblea Legislativa Plurinacional, se habrían podido ejecutar muchas más iniciativas. “Hubiéramos llegado con muchas más escuelas, puentes, proyectos de riego y productivos. Esa electoralización y politización solo buscaba desestabilizar al Gobierno nacional”, afirmó.

El ministro insistió en que la oposición, tanto la “vieja como la nueva derecha”, ha intentado frenar los avances del Gobierno. Sin embargo, destacó que el Ejecutivo ha podido concretar “proyectos importantes” en todos los departamentos, lo que demuestra, dijo, el compromiso del Gobierno con el desarrollo integral del país.

“Pese a todo hemos logrado avanzar”, indicó Ruiz, quien aseguró que la voluntad del Gobierno es seguir ejecutando políticas públicas que atiendan las necesidades más urgentes de la población, especialmente en áreas rurales donde históricamente hubo mayor abandono.

El titular de Medio Ambiente y Agua también valoró la resiliencia de las comunidades beneficiadas. “Hemos sentido el respaldo del pueblo que valora las obras y no se deja engañar por discursos políticos que solo buscan dividir”, mencionó, refiriéndose a los actores que, según la autoridad, intentaron frenar el trabajo gubernamental.

El ministro reafirmó el compromiso del Gobierno de concluir los proyectos pendientes antes de que termine la gestión. “Vamos a seguir entregando lo prometido, porque ese fue el mandato que nos dio el pueblo”, sostuvo Ruiz.

PIDIÓ A LOS VOTANTES EXIGIR RESPUESTAS PARA LOS PROBLEMAS

Torrice: Las encuestas no tienen errores sino manipulación y direccionamiento del voto

• Romina Montoya

El viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, Gustavo Torrico, lanzó ayer duras críticas contra las encuestadoras, a las que acusó de manipular datos con fines políticos. Afirmó que los errores en las proyecciones no son técnicos, sino intencionales, y llamó a la población a desconfiar de estos instrumentos.

“El primer gran fracaso fue en la elección de 2019-2020, donde hubo un error de casi 25 puntos porcentuales. Eso no lo comete ninguna empresa encuestado-

ra seria. Hay que ser muy mediocre para hacer eso”, recordó Torrico, haciendo referencia al histórico desfase entre las encuestas previas y los resultados finales de esos comicios.

El viceministro también mencionó lo ocurrido en la primera vuelta electoral anterior, cuando el candidato que figuraba con solo 7% terminó ganando con más del 30%. “Imagínense ese error. Y hoy Ciesmori dice que en esta encuesta podría haber errores como los anteriores. No son errores, es manipuleo”, aseguró con firmeza.

Según Torrico, existe un uso desmedido y sin control de las encuestas, lo que desin-

forma y genera confusión en la ciudadanía. “Las encuestas no las controlan nadie, hacen lo que les da la gana. No tienen ningún sentido en este contexto”, enfatizó al señalar que el foco del debate debería estar en las propuestas económicas.

El viceministro pidió a los votantes concentrarse en las soluciones concretas para los problemas del país, en lugar de dejarse llevar por números “cocinados” que, según él, solo buscan direccionar la intención de voto. “Ya estamos yendo a una segunda vuelta, y lo que hay que ver es quién puede manejar mejor la economía”, agregó.



// FOTO: RRSS

Última encuesta difundida por Ciesmori rumbo al balotaje.

Política

INSTÓ A LAS 'BARTOLINAS' A DAR LAS LÍNEAS PARA DEFENDER EL PROCESO DE CAMBIO

Lucho advierte que con el regreso de la derecha vienen tiempos difíciles para las organizaciones

El presidente Luis Arce insistió en que la unidad debe mantenerse como un pilar inquebrantable del proceso político impulsado por el Movimiento Al Socialismo.

El mandatario enfatizó que la unidad debe mantenerse como un pilar inquebrantable del proceso político impulsado por el Movimiento al Socialismo (MAS), recordando el rol fundamental que las mujeres campesinas indígenas desempeñaron en la resistencia al golpe de 2019 y durante la campaña electoral de 2020. “Esa fortaleza la necesitamos hoy más que nunca”, expresó.

En ese contexto, el mandatario advirtió que, ante un escenario adverso, será necesario reactivar la movilización social. Llamó a las bases a estar preparadas para volver a las calles, como en las épocas más duras del proceso de cambio. “Vamos a estar luchando permanentemente con ustedes”, prometió.

Por su parte, el vicepresidente David Choquehuanca lanzó duras críticas a ciertos candidatos, a quienes acusó de fomentar el odio, el rencor y la división. “Los futuros gobernantes tienen que sanar el bolsillo del pueblo, el estómago del pueblo, tienen que sanar el hígado del pueblo, pero parece que los candidatos quieren prorrogar el mal”, advirtió.

- **Romina Montoya**

El presidente Luis Arce llamó ayer a fortalecer la unidad ante la llegada de un gobierno de derecha que traerá una “política diferente” hacia las organizaciones sociales y alertó que se vienen tiempos difíciles. La advertencia la hizo en la inauguración del XIX Magno Congreso Ordinario de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa, en la ciudad de El Alto.

“Este es un congreso muy importante, porque ante el ingreso de un próximo gobierno de derecha, nuestras hermanas

Bartolinas tienen que fortalecer un factor que ha sido fundamental para nuestro Proceso de Cambio: la unidad”, afirmó.

El jefe de Estado también pidió que el congreso no se limite a simples formalismos, sino que se convierta en un verdadero espacio de debate ideológico y en la toma de decisiones estratégicas. “No todos pensamos igual, pero de este congreso tiene que salir un criterio único de las Bartolinas”, insistió, en un mensaje orientado a alinear posturas dentro del bloque popular.



David Choquehuanca



El presidente Luis Arce en la inauguración del XIX Congreso de las Bartolinas.

A TRES SEMANAS DEL BALOTAJE

Analistas políticos aseguran que la guerra sucia subirá sin precedentes

- **Romina Montoya**

A tres semanas del balotaje, los analistas políticos Julio Choque, Javier Flores y Marcelo Arequipa coincidieron en que la campaña electoral entró en una fase crítica, marcada por el incremento de la guerra sucia, la ausencia de propuestas claras y un ambiente político cargado de incertidumbre.

Según advirtieron, los ataques personales, la desinformación y las promesas populistas están desplazando el debate de fondo sobre las verdaderas soluciones que necesita el país.

Para Julio Choque, las campañas han dejado de resaltar las virtudes de los programas de gobierno y se concentran en el “des-

crédito y la denigración del contrincante”. Señaló que las redes sociales se han convertido en el escenario principal de esta guerra, poniendo como ejemplo los tuits de Juan Pablo Velasco, con mensajes discriminadores y racistas que podrían generar un alto costo político para Jorge Quiroga.

Choque afirmó que esta recta final será aún más agresiva: “Lo que se verá es una lucha de subjetividades, no de propuestas. La ciudadanía votará más por percepciones, simpatías o miedos, que por ideas o planes concretos”. Además, planteó que los programas de ambos candidatos son tan similares, que poco margen queda para diferenciarse por contenidos reales.

Javier Flores, por su parte, calificó esta etapa como una "guerra sucia intensiva". Aseguró que cuando las ideas se

“La gente no quiere discursos vacíos, quiere soluciones. Pero los candidatos insisten en atacar, en lugar de presentar propuestas concretas”.

Marcelo Arequipa
Analista Político



Los candidatos intensifican sus campañas electorales rumbo al balotaje.

agotan, comienza el ataque personal. “Ninguno de los candidatos muestra manejo sobre administración pública. Están intentando camuflar su falta de preparación atacando al otro”, sostuvo y advirtió que el país podría enfrentar una gobernabilidad frágil gane quien gane.

Marcelo Arequipa añadió que, más allá de los ataques, los candidatos están “hipote-

cando” al próximo gobierno al hacer promesas populistas sin respaldo económico. “Hablan de subir las rentas a 500 bolivianos, regalan arroz o aceite a cambio de apoyo, pero no explican cómo lo implementarán desde el día uno”, denunció. Según él, no han comprendido que la crisis económica exige medidas estructurales y no demagogia.

Política

EL CALENDARIO ELECTORAL AVANZA SIN CONTRATIEMPOS

Al menos el 10% de los jurados se excusó y el TSE aclara que no afectará al balotaje

La mayor parte de las solicitudes ciudadanas fue bajo la causal de caso fortuito, seguidas de las personas que arguyeron enfermedad.

// FOTO: TED SANTA CRUZ



Personal del TED Santa Cruz recibió los trámites de excusas de forma presencial y virtual.

• Ahora El Pueblo

Al menos el 10% de los 211.518 ciudadanos sorteados como jurados se excusó, informó el vocal del TSE Francisco Vargas, quien aclaró que esta situación no influirá en el balotaje porque cada mesa de sufragio funciona con un mínimo de tres personas.

“No ha superado el 10 por ciento de solicitudes de excusa de jurados. Aún los tribunales electorales tienen el día de hoy (ayer) para procesar y aceptar las respuestas”, explicó Vargas en una entrevista con Asuntos Centrales.

En La Paz, por ejemplo, el Tribunal Electoral Departamental (TED) recibió 4.370 solicitudes de excusas ciudadanas, de las cuales aceptó 1.720 y rechazó 1.115, según el vicepresidente del ente electoral, Franz Jiménez.

En tanto, el TED de Chuquisaca recibió 766 solicitudes de excusas de ciudadanas y ciudadanos sorteados como jurados para la segunda vuelta del 19 de octubre. Luego de su correspondiente análisis, 523 fueron aceptadas y 243, rechazadas.

“La mayor parte de las solicitudes fue bajo la causal de caso fortuito, seguidas de las que arguyen enfermedad”, informó el presidente del TED Chuquisaca, Mauricio del Río. Mientras en Potosí el TED registró 841 solicitudes de excusa de ciudadanas y ciudadanos sorteados como jurados de mesas de sufragio. De ese total, 774 fueron aceptadas y 67 rechazadas.

El vocal Vargas descartó la posibilidad de que las excusas presentadas por los jurados tengan un impacto en la organización del balotaje del 19 de octubre entre Rodrigo Paz (PDC) y Jorge Quiroga (Libre).

“No tiene una incidencia mayoritaria que ponga en riesgo el funcionamiento de las mesas de sufragio. Una mesa válida y legalmente funciona con tres jurados. Si dos se han excusado, aún existe el quórum mínimo de cuatro jurados, si un tercer jurado más no podría asistir, aún existe el quórum de tres jurados”, argumentó.

Además recordó que si en el caso de que el 19 de octubre hasta las nueve de la mañana solo acudan dos de los seis jurados designados, el notario electoral tiene la potestad legal de designar como un tercer jurado al primer ciudadano formado en la fila de votación para que la mesa pueda funcionar.

En paralelo, el presidente en ejercicio del TSE, Oscar Hassenteufel, informó que se iniciaron las capacitaciones para los jurados electorales a cargo de los tribunales departamentales. El proceso empezó el sábado en La Paz, donde se movilizaron 30 comisiones, incluso hacia las regiones más alejadas.

Mientras que en Santa Cruz se moviliza un centenar de funcionarios del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde), y se anunció la habilitación de un megacentro de capacitación permanente para quienes no puedan asistir en la fecha y hora asignadas.

EL MATERIAL YA ESTÁ EN LOS TRIBUNALES DEPARTAMENTALES

Se inicia el armado de maletas y 1.227 se enviarán a 22 países hasta el 3 de octubre

• Zaida Ramos

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) comenzó con el armado y despacho de las maletas electorales para el voto en el exterior, que en total suman 1.227 y serán enviadas a 22 países hasta el 3 de octubre, en el marco de la segunda vuelta presidencial del 19 de octubre.

El vocal del TSE Tahuichi Tahuichi Quispe detalló que el armado de las maletas se hará hasta el 30 de septiembre y que la última será enviada al extranjero el 3 de octubre.

“Estamos ya concluyendo hasta el 30 de septiembre el armado de las maletas, de las 1.227 maletas electorales para el voto en el exterior. El 3 de octubre vamos a enviar la última maleta”, señaló en entrevista con radio Fides.

Por su parte, el presidente interino del TSE, Óscar Hassenteufel informó que el material electoral se encuentra bajo resguardo en los nueve tribunales electorales departamentales del país.

Según la autoridad, la entrega se hizo de manera escalonada con el objetivo de garantizar la seguridad y

la transparencia del proceso. Entre los insumos trasladados se encuentran las papeletas de sufragio, actas, maletas electorales y demás materiales logísticos necesarios para el día de la votación.

“Con la llegada del material electoral a cada capital departamental se asegura que las comisiones puedan planificar el despliegue hacia las provincias y áreas rurales en los próximos días”, explicó. El resguardo está a cargo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana, en coordinación con las autoridades electorales.



Material electoral trasladado por personal del TED Potosí.

// FOTO: FUENTE DIRECTA

Política

• Ahora El Pueblo

El candidato a la vicepresidencia por la Alianza Libre, Juan Pablo Velasco, negó haber publicado tuits racistas que se le atribuyen, pese a que dos entidades de verificación de información (Chequea Bolivia y Bolivia Verifica) confirmaron la veracidad de los mensajes que datan de entre 2010 y 2015.

Velasco aseguró que se enfocará en presentar sus propuestas de campaña y anunció que emitirá un comunicado oficial para aclarar esta situación.

En declaraciones emitidas ayer en Santa Cruz, Velasco calificó de “falsos” los mensajes que circularon en redes sociales y rechazó referirse a lo que considera parte de una “guerra sucia”.

“Entendemos que eso es falso. La gente sabe que es falso. Si tengo que salir a declarar todo lo que se viene diciendo de mí desde el 15 de mayo, me voy a dedicar a eso y no a las propuestas”, afirmó.

El aspirante a la vicepresidencia por la alianza Libre agregó que su prioridad es explicar a la ciudadanía el plan de gobierno de su alianza, centrado en la recuperación económica, la reactivación de los hidrocarburos, la apertura de exportaciones y la reducción de impuestos. “No hay espacio para la guerra sucia, no hay espacio para la división, al menos en nuestro lado”, remarcó.

Sin embargo, tanto Chequea Bolivia como Bolivia Verifica confirmaron como auténticos los mensajes. Ambos equipos establecieron, mediante rastreo digital y revisión de archivos en línea, que las publicaciones datan de entre 2010 y 2015 y fueron emitidas desde la cuenta oficial del postulante, registrada ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE) como @Jpvel.

El caso salió a la luz en agosto, cuando el streamer argentino conocido como Hermwkick revisó en vivo la cuenta de Velasco en la plataforma X (antes Twitter) y mostró mensajes con expresiones despectivas contra los habitantes del occidente del país. Entre las publicaciones destacadas figuran frases como: “A los collas hay que matarlos a todos” (2010),

LA ANPB RESPALDA A BOLIVIA VERIFICA Y CHEQUEA BOLIVIA

JP Velasco niega los tuits racistas pese a que dos verificadoras confirmaron su veracidad

El compañero de fórmula de Tuto Quiroga sostuvo que las acusaciones contra él son falsas y parte de la guerra sucia, en el marco del balotaje.



Juan Pablo Velasco y Jorge Tuto Quiroga, el binomio presidencial que postula la alianza Libre.

// FOTO: RRSS

“Hay que quemar la whipala, que se mueran todos los que la veneran, son animales” (2011), y “No todos los bolivianos somos collas” (2012).

CUENTA ELIMINADA

Las verificadoras constataron que la cuenta @Jpvel fue registrada por Velasco como oficial en el marco del proceso electoral. Sin embargo, actualmente aparece eliminada.

Para corroborar la autenticidad, se recurrió a bibliotecas digitales como Archive Today, donde quedaron almacenadas capturas de las publicaciones entre 2010 y 2012.

Asimismo, tanto Chequea Bolivia como Bolivia Verifica dieron cuenta de que encontraron evidencias de interacción con otros usuarios de la red social en la época.

Bolivia Verifica indicó que inició el rastreo luego de recibir consultas ciudadanas y confirmó la existencia de cin-

co capturas del perfil en la biblioteca digital, tomadas entre agosto y septiembre de 2025.

Chequea Bolivia, por su parte, explicó que, aunque no se hallaron archivos en herramientas como Wayback Machine o Ghost Archive, existen suficientes pruebas de que los tuits fueron reales, pues se difundieron desde la cuenta registrada oficialmente por el postulante.

El equipo de comunicación de Velasco, en un primer momento, negó que el candidato tuviera perfil en X. Más tarde, reconoció que la cuenta figuraba en su registro ante el TSE, aunque aseguró que los mensajes no fueron escritos por él.

Velasco adelantó que en los próximos días su equipo emitirá un comunicado oficial sobre este caso y reiteró que su participación en el debate vicepresidencial del 5 de octubre estará orientada a “debatir ideas y propuestas, no a ataques personales”.

ANPB pide a Libre presentar pruebas y no desprestigiar al periodismo de verificación

La Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB) exhortó a la alianza política Libre a presentar pruebas claras en torno a los mensajes racistas atribuidos a Juan Pablo Velasco, su candidato a la vicepresidencia, y a no desprestigiar el trabajo de las plataformas de verificación.

En un pronunciamiento público, la organización del gremio periodístico recordó que Chequea Bolivia y Bolivia Verifica comprobaron que la cuenta de X vinculada a Velasco fue registrada por él mismo y que, aunque posteriormente fue eliminada, en el ámbito digital eso no implica borrar la responsabilidad sobre lo que publicó en ella, ni la posibilidad de investigación, así hayan pasado años, como en este caso 15 gestiones.

“El negar o desacreditar la labor de verificación bajo

el argumento de una supuesta ‘guerra sucia’ puede socavar el derecho ciudadano a un voto informado”, advirtió la ANPB, al destacar que la verificación periodística es una herramienta clave para enfrentar rumores, narrativas engañosas y ataques infundados.

La asociación enfatizó en que, en tiempos de desinformación, los líderes políticos deben asumir plena responsabilidad por sus expresiones en redes sociales y recordó que todo mensaje difundido en el espacio digital tiene consecuencias.

Finalmente, la organización sostuvo que la transparencia y la información verificada fortalecen la democracia, mientras que la negación o el silenciamiento debilitan la confianza en las instituciones y en el proceso electoral.

Seguridad

EN EL CASO GOLPE DE ESTADO II

Añez debe cumplir tres requisitos para anular su sentencia de 10 años

La exsenadora presentó un segundo recurso para la revisión extraordinaria de su sentencia, el cual está siendo valorado por una magistrada.

Estas declaraciones las hizo luego de que el presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Romer Saucedo, revelara que se encuentra en evaluación un segundo recurso presentado por Jeanine Añez para la revisión extraordinaria de la sentencia de 10 años por el caso denominado Golpe de Estado II.

“En este momento, (el recurso) está en revisión con una magistrada, dentro de los procedimientos que se tiene en este tipo de casos. Primero se sortean para que un magistrado verifique si cumple los requisitos de admisibilidad o no”, explicó.

Un primer recurso fue declarado inadmisibile el 17 de septiembre, porque la defensa de Añez no subsanó tres de las cuatro observaciones legales realizadas por el tribunal.

Entre los aspectos observados, se pidió a los abogados presentar una sentencia penal ejecutoriada cuyos hechos contradigan los de la sentencia cuestionada, además de argumentar cómo los supuestos hechos sobrevinientes, como una presunta injerencia política, demostrarían la inexistencia del delito, la no participación de Añez o la impunidad del hecho.

• **Angela Marquez**

El representante de las víctimas de Senkata, David Inca, indicó que Jeanine Añez debe cumplir tres requisitos para poder anular la sentencia de 10 años de cárcel que tiene en el caso Golpe de Estado II.

“Para que proceda esta revisión son tres requisitos de fondo. Primero, (demostrar) que la señora es plenamente inocente, que la acusaron de un delito que ella ni siquiera conocía y eso es difícil porque ella ha sido sentenciada por incumplimiento de deberes”, explicó Inca a **Ahora El Pueblo**.

Indicó que su defensa no puede basarse únicamente en el argumento del proceso como presidenta, pues la acusación se sustenta en su condición de senadora.

En ese marco, para revertir la sentencia debería demostrar que el delito que se le atribuye no existe o no está tipificado. En segundo lugar, que es plenamente inocente, es decir, que la acusación carece de sustento. Y en tercer lugar, que existe jurisprudencia previa en la que, en un caso similar, otro imputado haya sido eximido de culpa.

“El único argumento que ella maneja es que ha sido procesada en su condición de presidenta, pero su juicio fue iniciado en su condición de senadora del bloque minoritario de demócratas. Entonces, en ese sentido, ella ha incumplido leyes, reglamentos y la misma Constitución”, resaltó el representante de las víctimas de Senkata.



David Inca

// FOTO: RESS



En el caso Golpe de Estado II, Añez fue sentenciada en su condición de senadora.

FUE CAPTURADO EN URUGUAY

La Fiscalía tramita la extradición del exsacerdote acusado de abuso sexual

• **Angela Marquez**

El fiscal general del Estado, Roger Mariaca, informó que el Ministerio Público tramita la extradición del exsacerdote Juan J. S. T., de 51 años, procesado por presuntos delitos de abuso sexual en Cochabamba, para que responda ante la justicia boliviana.

las leyes que rigen para que se pueda determinar la culpabilidad”, dijo la autoridad.

Mariaca explicó que el traslado de la persona buscada corresponde a instancias administrativas internacionales, aunque el Ministerio Público se mantiene atento y en coordinación para colaborar en lo que sea necesario.

El exreligioso está acusado de abuso sexual y violación contra al menos 30 menores de edad, entre los años 2005 y 2007, en un internado del municipio de Tapacarí, Cochabamba.

El director nacional de Interpol Bolivia, Carlos Bazoalto,

informó que las autoridades judiciales de Uruguay dieron un plazo de 40 días al Estado boliviano para gestionar la extradición del exsacerdote salesiano.

“A la fecha, ya ha sido puesta en conocimiento de un juez cautelar en Montevideo, el mismo que ha determinado su detención preventiva con fines de extradición y nos han dado un plazo de 40 días para poder realizar todo el trámite de extradición”, declaró Bazoalto en entrevista con Bolivia TV.

El exsacerdote fue capturado en la ciudad de Salto, Uruguay, donde permanecía oculto en la casa de sus padres.

“Se está dando cumplimiento al procedimiento para poder tener a esta persona, conforme al procedimiento, y sea procesada cumpliendo con todas

Entel Informa



AMPLIACIÓN DE LA PROMOCIÓN PAQUETES PRO BICENTENARIO

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio Móvil a nivel nacional la ampliación de la promoción paquetes PRO BICENTENARIO, hasta las 23:59 horas del 22 de octubre de 2025.

Las demás características de la promoción se mantienen.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.



Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Septiembre de 2025



Entel Informa



RACHA ILIMITADA

Comunicamos a nuestros usuarios a nivel nacional que, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025, se podrá participar en la promoción denominada "RACHA ILIMITADA" de acuerdo a las siguientes características:

Se realizarán dos sorteos de dinero en efectivo, donde se regalará un premio de cuatro mil bolivianos por sorteo, es decir un total de ocho mil bolivianos, mediante la participación de la siguiente mecánica:

- Por cada compra de uno de los paquetes denominados "RACHA" mediante el USSD *10# o la aplicación Entel App, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, se le entregará al usuario un ticket electrónico para participar en los sorteos.
- Los paquetes habilitados para la promoción tienen las siguientes características:

Paquete	Características	Tarifa (Bs)
RACHA 3	400 MB	3
RACHA 4	7 horas de MB ilimitados	4
RACHA 10	2 días de MB ilimitados	10
RACHA 20	4 días de MB ilimitados	20
RACHA 50	12 días de MB ilimitados	50
RACHA 80	20 días de MB ilimitados	80

- Posterior al mensaje de confirmación de compra de uno de los paquetes, el usuario recibirá un nuevo mensaje de texto con un número de ticket electrónico para participar en los sorteos, en un plazo máximo de 12 horas posterior a su compra.
- Paquetes válidos a nivel nacional para usuarios del Servicio Móvil Prepago y Postpago de Entel S.A.
- No existe restricción de antigüedad para la compra de estos paquetes.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- No se podrán adquirir los paquetes con crédito Bonificado, solamente con el crédito Recargado por el usuario.
- No se puede comprar más de un paquete que incluya MB ilimitados, mientras se tenga un paquete ilimitado vigente.
- El tiempo de navegación es el establecido de acuerdo al paquete adquirido.
- El usuario debe esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar los MB ilimitados.
- En el caso del paquete "RACHA 3", los MB no consumidos se sumarán a los MB adquiridos, siempre y cuando el usuario realice una compra del mismo paquete.
- Los paquetes que vienen con MB ilimitados no activan los MB acumulados que el usuario pueda tener por otros paquetes.
- Los paquetes tienen la modalidad a demanda, la tarifa de cada paquete será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y de consumo controlado en caso de Postpago.
- Una vez terminado el tiempo de navegación del paquete, para continuar navegando, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *555#.
- En el caso de los paquetes con MB ilimitados, si el usuario excede el consumo de 2GB día, se establece la velocidad de navegación a 1Mbps según la característica de mejor esfuerzo de la red, hasta finalizar el día.
- El horario límite de compra de estos paquetes es hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025.

Sorteos:

- Se realizarán (2) dos sorteos.
- Los premios a sortearse son los siguientes:

**"Un premio de 4.000 bolivianos por sorteo,
es decir un total de 8.000 bolivianos"**

- Un usuario solamente podrá ganar en un sorteo. (Es decir que, si un usuario gana en el primer sorteo, no podrá ganar en el segundo sorteo).
- Un usuario podrá tener varios tickets electrónicos para ingresar en los (2) dos sorteos.
- El periodo de participación varía de acuerdo al siguiente cronograma:

N° de Sorteos	Descripción premios	Periodo de participación	Sorteo	Entrega de premios
Sorteo 1	1 premio de 4.000 bolivianos	Del 01 de octubre al 16 de noviembre de 2025	18 de noviembre de 2025	21 de noviembre de 2025
Sorteo 2	1 premio de 4.000 bolivianos	Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025	5 de enero de 2026	9 de enero de 2026

- Los sorteos serán efectuados a través de un sorteador electrónico en presencia de un Notario de Fe Pública, en la oficina central de ENTEL S.A., ubicado en la calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower, zona central de la ciudad de La Paz entre todos los tickets electrónicos habilitados durante la promoción, el primer ticket elegido será el directo ganador.
- La entrega de premios se realizará a nivel nacional en los Multicentros Principales de cada Regional donde se encuentren los ganadores.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo



Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT



Septiembre de 2025

axs
25 años

COMUNICADO

AXS Bolivia S.A. comunica a sus usuarios y público en general, la inclusión de (1) nueva señal en la grilla de su **Servicio de Distribución de Señales (AXS+)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SEÑAL	NÚMERO DE CANAL
ED 24	64



La Paz, 30 de septiembre de 2025
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

AVISO DE REMATE (Primera Publicación)

El GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER: ---

Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido en contra de los sujetos pasivos ERICA CLARET CUSI MAMANI con C.I. 6922352 y JOSE LUIS MAMANI SALINAS con C.I. 4897730, por la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0284/2023 de fecha 13/03/2023, que derivó en la emisión del Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GR-LGR-SET-PIET-422/2023 de fecha 15/09/2023, se ha señalado PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA, sobre el bien mueble (vehículo), con las siguientes características CLASE: OMNIBUS, MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: 1997, PROCEDENCIA: BRASIL, CHASIS: 9BM384087VB127686, COLOR: BLANCO, TIPO: 1620, PLACA: 1418GLA, bien mueble registrado a nombre del sujeto pasivo ERICA CLARET CUSI MAMANI con C.I. 6922352, sobre el 100% del precio base determinado en la Resolución Administrativa de Aprobación de Avalúo AN/GR-LPZ/UJ/RESADM/194/2025 de 07/07/2025, cuyo monto asciende a Bs. 113.176.- (Ciento Trece Mil Ciento Setenta y Seis 00/100 Bolivianos) señalándose audiencia para el día Martes 21/10/2025 a horas 15:00 p.m. en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha – carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación del Gerente Regional, Jefe/Responsable de la Unidad Jurídica, el Notario de Gobierno y el Martillero designado. ---

Todo interesado, personas naturales o jurídicas, para participar del acto de remate deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien inmueble ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de Bs. 22.636.- (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 Bolivianos), podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto en el lugar donde se efectuará el remate, como también presentar una garantía a primer requerimiento emitida por entidad financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora en el monto establecido. ---

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC, Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, la constancia de pago en efectivo sobre el veinte por ciento (20%) del precio base o boleta de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto. ---

Conforme lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-077-24 de 09/08/2024, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario. Al efecto, se aclara que el vehículo cuenta con gravámenes a favor de la Aduana Nacional y adeuda el pago de tributos de las Gestiones 2022, 2023 y 2024 en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por un monto que asciende a Bs1.608.- (UN MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100 BOLIVIANOS) a la fecha del presente Aviso de Remate, además se hace conocer que los gastos del servicio de almacenaje de Recinto Aduanero, hasta el día en que el vehículo salga de dichas instalaciones deberá ser cubierto por el adjudicatario. ---

Se salvaguarda los derechos de terceras personas sobre la propiedad del vehículo, quienes podrán hacer valer su derecho hasta antes de concluida la Audiencia de Remate en Subasta Pública. ---

Procedase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalo de cinco días (5) calendario, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional. ---

Nota.- Los interesados podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o personarse a la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha – Carretera a Oruro de la Ciudad de El Alto, a objeto de recabar mayor información. Asimismo, se fija el día viernes 17/10/2025 para la verificación física del bien mueble (vehículo) de Hrs. 15:00 p.m. a 16:30, para cuyo efecto los interesados deberán constituirse en oficinas de la Gerencia Regional La Paz, detallada precedentemente, mínimamente con una hora de anticipación. ---

El presente aviso de remate, es librado en la Ciudad de El Alto a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco años. ---

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ : Erzy/ablf/jcc
Adj. : Sin adjuntos.
C.c.: Archivo UJ – Expediente UJ.
Fjs.: 2 (dos)
HR : ANB2024/23197/1/1

Miguel Ángel Miranda Medina
GERENTE REGIONAL LA PAZ
ADUANA NACIONAL

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora
EL PUEBLO

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren

corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ**

**REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 16:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: V. de Mendoza (entre calles Barbados y Diego de Peralta), Barbados (entre calle V. de Mendoza y avenida Abel Iturralde), calles y pasajes adyacentes de la zona San Juan.

**REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 18 Iriarte (entre calle Victoriano García Lanza y avenida Costanera), Victoriano García Lanza (entre calles 17 Gandarillas y 19 Castillo), calles y pasajes adyacentes de la zona Achumani.

**REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 16:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica al Mercado de Achumani; calle 16 Iturri (entre avenidas Costanera y Victoriano García Lanza), calles y pasajes adyacentes de la zona Achumani.

**CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Tejada Triangular D-1, calles: 12 y 13 (desde avenida Arica hasta calle C); avenidas: Arica (desde calle 16 hasta calle 11), 4-B (desde calle 14 hasta calle 12); calle C (desde calle 14 hasta calle 11) y calles adyacentes de la zona Villa Tejada Triangular.

**REEMPLAZO DE BAJANTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Pacífico (entre calle 34 Alto Lima y calle Acre); calles: Huarina (entre calles San José y Calle Alto de la Alianza), San José (entre calles 32 Alto Lima y 34 Alto Lima), Alto de la Alianza (entre calles 33 Alto Lima y Acre), 32 Alto Lima, 33 Alto Lima (entre avenida Eduardo Avaroa y calle San José), Gobierno Autónomo Municipal de El Alto-Cámaras de Video Vigilancia, Telefónica Celular de Bolivia S.A. y calles adyacentes de la zona Alto Lima Primera Sección.

**REEMPLAZO DE BAJANTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle José Arzabe; callejón 9 V. Esperanza (entre avenida Belgrano y calle 6 V. Esperanza); calle 7 V. Esperanza (entre calle José Arzabe y calle Alfredo Pascoe); Gobierno Autónomo Municipal de El Alto-Cámaras de Seguridad, Empresa Estatal de Transporte por Cable Mi Teleférico, Telefónica Celular de Bolivia S.A. y calles adyacentes de la zona Villa Esperanza.

**SISTEMA AROMA
INSTALACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 11:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica al consumidor N° 864620 de la comunidad Llujturi del municipio Umala de la provincia Aroma.

**DÍA: VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 2025
CIUDAD DE EL ALTO**

**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 12:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica al consumidor N°494131 Matadero Frig. Ind. Aurora del Sur, ubicado en la avenida San Roque (casi esquina avenida 6 de Marzo) de la urbanización Los Lirios.

**SISTEMA AROMA
INSTALACIÓN DE POSTES
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la avenida Viscachani de la comunidad Villa Concepción Belén del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.

**SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Tacamara y comunidades aledañas del municipio Achacachi de la provincia Omasuyos.

**SISTEMA NORTE
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE ENDE TRANSMISIÓN
Desde horas 05:40 hasta horas 11:10**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades de los municipios de Coroico, Coripata y algunas comunidades de los municipios: Nuestra Señora de La Paz, Caranavi y La Asunta del departamento de La Paz.

**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE ENDE TRANSMISIÓN
Desde horas 05:50 hasta horas 11:20**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los municipios: Chulumani, Yanacachi e Irupana de la provincia Sud Yungas del departamento de La Paz.

**REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 10:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad Trinidad y comunidades aledañas del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE.
EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO
www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

Economía

ES CONFORMADA POR LA ANH Y LA DIRIGENCIA DE CHOFERES

Comisión no encuentra alteraciones en el combustible comercializado en La Paz

Ayer se iniciaron las inspecciones a las estaciones de servicio donde se controlan certificados, se toman muestras y se someten a pruebas de laboratorio.

// FOTO: ANH



Las tomas de muestras de los combustibles para someterlas a pruebas de laboratorio.

• **Angélica Villca**

Ante las denuncias de transportistas, la ANH y la dirigencia de los choferes de La Paz conformaron ayer una comisión para verificar la calidad de los combustibles, mediante inspecciones sorpresa en estaciones de servicio. No se encontraron alteraciones en al menos cinco surtidores.

La comisión fue conformada en un encuentro que sostuvieron representantes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la dirigencia de los conductores, que ayer por la mañana, junto a sus bases, protagonizaron una protesta en puertas de la institución, ubicada en la

zona Sopocachi de la ciudad de La Paz.

INSPECCIONES

“Esta comisión se conformó para poder realizar inspecciones a las estaciones de servicio. Si bien es cierto (que) la ANH realiza inspecciones de manera rutinaria (...), hoy por hoy nos acompañará una comisión de dirigentes en esta inspección de verificación de calidad en las estaciones”, comunicó Orlando Pozo, director de Regulación de Comercialización y Redes de Gas Natural, de la ANH.

LABOR

Una vez conformada la comisión, empezó a trabajar en las visitas a las estaciones de servicio, donde se realizaron las

pruebas de los carburantes para identificar irregularidades.

“No se ha podido identificar ninguna observación a la calidad. Se está comercializando el combustible dentro de los parámetros que establece la norma”, aseguró el jefe de distrito de la ANH, Daniel Burgoa, luego de la verificación en surtidores paceños.

Por su parte, Pozo anunció que hoy se hará una inspección a la planta de almacenes de combustibles líquidos, ubicada en Senkata, El Alto, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

“Allí, también, nosotros vamos a verificar juntamente con la comisión, los certificados de calidad, vamos a hacer las pruebas en laboratorio con el equipamiento con que cuenta la ANH y también con el que cuenta YPFB, a efectos de poder verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad que debería cumplir tanto la gasolina como el diésel”, explicó.

El domingo, la ANH convocó a la dirigencia del transporte a coordinar verificaciones conjuntas sobre la calidad de los combustibles y reportó que, en los controles ya ejecutados, no se encontró ninguna variación en los parámetros establecidos para los carburantes.

SE INCORPORA A LA PLATAFORMA VUCE

Senasag y Aduana lanzan el certificado digital para la exportación de carne bovina

• **Angélica Villca**

En una alianza estratégica, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag) y la Aduana incorporaron ayer a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), el Certificado de Inocuidad Alimentaria de Exportación para carne bovina.

La Aduana informó que con este nuevo servicio, la VUCE ahora gestiona ocho trámites de manera digital, ágil, segura y en línea. El certificado de inocuidad abarca la exportación de carne bovina, despojos comestibles (hígado, riñón, corazón, entre otros), subproductos

como trimming (carne picada), grasa de res y hamburguesas.

Este proceso se añade al Certificado Fitosanitario de Exportación para torta y aceite de soya, también emitido por el Senasag, a través de la VUCE.

Durante el acto de presentación del nuevo servicio, el director del Senasag, Richard Salas, destacó que este tipo de acciones demuestran el trabajo comprometido del Gobierno para fortalecer al sector productivo del país.

“Como Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a la cabeza del ministro Yamil Flores, siguiendo la línea del presidente Lucho Arce, hemos trabajado comprometidos en consolidar nuevos mercados de exportación. Recientemente, hemos

abierto el mercado de Egipto, es por ello que ratificamos nuestro compromiso de trabajo para seguir fortaleciendo al sector productivo del país”, aseguró.

Según datos de la Aduana, el sector cárnico boliviano mantiene un crecimiento sostenido, con exportaciones que alcanzaron los \$us 797 millones entre 2021 y 2025. Solo en 2024, las exportaciones sumaron \$us 247 millones.

Bolivia exporta carne bovina a mercados como China, Rusia, Perú, Ecuador y Vietnam. Actualmente gestiona e ingresa a nuevos destinos como Chile y Egipto.

ALCANCES DE LA VUCE

La VUCE es una plataforma digital desarrollada por téc-



El director del Senasag, Richard Salas, y la presidenta de la Aduana, Karina Serrudo.

nicos de la Aduana, puesta en marcha en 2024. Su implementación transforma la experiencia del operador de comercio exterior al ofrecer beneficios concretos como el trámite 100% digital, sin necesidad de visitas presenciales; pagos en

línea; eliminación de papel y validación automática; automatización de procesos; certificados digitales con validez legal; reducción de tiempos y requisitos gracias a la interoperabilidad, además de menores costos operativos.

// FOTO: ADUANA

Economía

• Angélica Villca

Para la presente gestión, YPFB programó, en el departamento de Santa Cruz, un presupuesto de \$us 286,38 millones para el sector hidrocarburos, la mayor cantidad (\$us 120 millones) de los recursos se destina a actividades de explotación.

Danny Roca, gerente de Planificación Corporativa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), dio a conocer la información y precisó que, del monto total programado para este año, \$us 120 millones se invierten en explotación; \$us 98 millones, en tareas de exploración; \$us 21 millones, en transporte; y \$us 20 millones, en actividades de plantas e industrialización.

OTROS SECTORES

Asimismo, se asignaron recursos económicos a otras actividades de la cadena productiva del sector hidrocarburos tales como: distribución, refinación, comercialización, almacenamiento y otras inversiones.

RENTA PETROLERA

La empresa estatal comunicó también que generó una renta petrolera de \$us 172 millones a favor del departamento cruceño durante la gestión

LA MAYOR PARTE CUBRE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

YPFB invierte \$us 286 millones para el sector de hidrocarburos en Santa Cruz

Del total, \$us 98 millones se destinan a la exploración; \$us 21 millones, al transporte; y \$us 20 millones, a plantas e industrialización.

2024. Los ingresos favorecen de forma directa a la gobernación, a sus municipios y al sistema universitario público.

Para este año, YPFB programó una renta petrolera de \$us 177 millones en beneficio de este departamento.

POZOS

El fin de semana, la empresa informó que en el periodo 2021-2025, se concretó el descubrimiento de hidrocarburos mediante ocho pozos exploratorios exitosos en Santa Cruz, lo que fortalece el desarrollo de esta región del país.

Los proyectos exitosos operados por YPFB son Yará-X1, Yará-X2, Yope-X1 y Remanso-X1. En tanto, los pozos Curiche-X1010 y Curiche-X1011 son operados por Fluxus Bolivia S.A.; el pozo Florida-X2D, por YPFB Chaco S.A.; y el pozo Sirari-WX1, por YPFB Andina S.A.



Un pozo hidrocarburífero operado por YPFB.

// FOTO: YPFB

EN COORDINACIÓN CON ESPECIALISTAS EXTERNOS

ENDE reporta avance en el montaje del Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu

• Angélica Villca

ENDE Corporación avanza en las obras del Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu, recientemente con el montaje electromecánico, realizado por un equipo de profesionales bolivianos, en coordinación con especialistas internacionales.

Los profesionales externos representan a las empresas fabricantes de los generadores y de las turbinas; llegaron al país específicamente para realizar este trabajo.

El presidente de ENDE Corporación, Ariel Sandy, destacó que el proyecto Ivirizu es

uno de los más importantes de su clase en el país, que forma parte de la transición energética encarada por el actual Gobierno para diversificar la matriz energética, sustituyendo el uso de combustibles fósiles por energías limpias.

Por parte de la empresa ejecutora, el gerente general de ENDE Valle Hermoso, Marcelo Oliva, indicó que el personal especializado llegó para realizar el acople y alineado de precisión de los ejes de turbinas y generadores de las unidades 1 y 2 de la central Juntas, usando herramientas, equipos necesarios y especiales para ejecutar ese trabajo con precisión.

“Es un objetivo más cumplido para el inicio de la operación de la central Juntas; es un orgullo para el país, ya que ingenieros bolivianos también participan del proyecto Ivirizu”, destacó Oliva.

El gerente del proyecto, Álvaro Campero, destacó que esta fase constituye un hito de alta precisión en el proceso de montaje, ya que es considerado como “el corazón” operativo de la central hidroeléctrica. La Central Hidroeléctrica Juntas, ubicada en el municipio de Totorá, contará con 90 megavatios (MW) de potencia instalada, que se sumarán a los 200 MW de la Central Sehuenas, integrando el Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu.



El alineado de precisión de los ejes de turbinas de la central Juntas.

// FOTO: ENDE

Sociedad

SE ENTREGARON LA SEMANA PASADA EN TODO EL PAÍS

Gobierno invirtió más de Bs 555,3 MM en la construcción de 7.928 viviendas

Se benefició a más de 28.921 personas de todo el territorio nacional.

• Angela Marquez

El director de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVi-vienda), Juan José Espejo, informó que el Gobierno invirtió más de Bs 555,3 millones en la construcción de 7.928 viviendas que se entregaron la semana pasada en los nueve departamentos del país.

“Ninguno de los departamentos ha sido exento de esta entrega, en la cual hemos entregado 7.928 viviendas, beneficiando a 28.921 personas con una vivienda digna. Hemos invertido más de 555,3 millones de bolivianos en estas entregas”, detalló la autoridad.

De acuerdo con datos oficiales de la AEVi-vienda, en el departamento de Beni se entregaron 841 viviendas; en Chuquisaca, 1.284; en Cochabamba, 1.611; en La Paz, 299; en Oruro, 407; en Pando, 213; en Potosí, 2.000; en Santa Cruz, 643; y en Tarija, 230.

// FOTO: PRESIDENCIA



Una de las viviendas que fue entregada por el presidente Luis Arce.

Además, con la construcción de las viviendas se logró aportar al movimiento económico de cada región del país, con la generación de 10.658 empleos directos y 18.492 empleos indirectos.

“Nuestro Presidente nos ha instruido que no exista un

municipio en Bolivia sin acceso a vivienda digna. Hoy, miles de familias celebran con alegría esta conquista en el Año del Bicentenario”, resaltó.

ACCESO Y REQUISITOS

Los programas de vivienda están dirigidos a personas

mayores de edad que no hayan sido beneficiadas con un programa anterior; posean un único terreno o inmueble en el país; y se comprometan con una contraparte mínima en materiales o mano de obra.

El Estado financia entre el 80% y casi el 100% de la construcción, consolidando la vivienda como propiedad del beneficiario al edificarse en su propio terreno.

En los últimos años, las viviendas sociales mejoraron en diseño, calidad de acabados y superficie construida, manteniendo el mismo techo presupuestario. Esta transformación generó una creciente demanda, según reportes de las direcciones regionales de la AEVi-vienda.

“Las viviendas de hoy son mejores que las de gestiones pasadas, y por eso los bolivianos las demandan más. Vamos a seguir atendiendo hasta el último día de la gestión del presidente Lucho”, señaló Espejo.



Mesa de Salud en Machareti.

// FOTO: RRSS

Municipios ejecutan sus propios planes de salud

• Angela Marquez

Bolivia cuenta con 266 municipios que ya implementan sus planes municipales de salud, instrumentos de planificación a cinco años que permiten a la población identificar problemas de salud, acceder a servicios gratuitos y transformar hábitos para prevenir enfermedades.

“Estos planes de desarrollo municipal en salud buscan identificar brechas y necesidades, para que el municipio pueda adquirir equipamiento o contratar personal necesario, garantizando así el derecho constitucional a la salud”, afirmó la directora de Promoción y Prevención de Salud, María Bolivia Rothe.

Uno de los municipios que tuvo éxito en la formulación y ejecución de los planes es Machareti, en el departamento de Chuquisaca, que actualmente cuenta con 11 establecimientos de salud distribuidos en áreas alejadas entre sí.

El presidente del Consejo Social Municipal de Salud de Machareti, Jesús Silver Gálvez, recordó cómo cambió la realidad local: “Antes, los médicos caminaban hasta siete kilómetros bajo el sol para atender a la población, sin ambulancias ni vehículos. Hoy tenemos ambulancias y motocicletas que han aliviado el trabajo del personal”.

El municipio destinó entre Bs 1,3 millones y Bs 1,4 millones en su presupuesto 2025, priorizando la salud como sector estratégico.

• Angela Marquez

En un acto multitudinario desarrollado en el municipio de Punata, el Gobierno nacional firmó 11 convenios que aseguran más de Bs 410,2 millones destinados a la construcción de presas, sistemas de riego, riego tecnificado, distribución de agua y medidas de resiliencia frente al cambio climático.

“Estos proyectos, que representan 410 millones de bolivianos, beneficiarán a 7.000 regantes y a casi 4.000 hectáreas productivas”, informó el ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz.

La inversión permitirá beneficiar a cerca de 7.000 fami-

SE FIRMARON 11 ACUERDOS CON MUNICIPIOS

Destinan Bs 410,2 millones para fortalecer el riego y distribución de agua en Cochabamba

lias productoras de los municipios de Punata, Arani, Pojo, Tarata, San Benito, Tolata, Toco, Villa Gualberto Villarroel y Villa Rivero, quienes ampliarán su producción agrícola en más de 4.000 hectáreas.

El Ministro de Medio Ambiente y Agua destacó que estas obras consolidan el compromiso del Estado de fortalecer la seguridad alimentaria del país y mejorar las condiciones de vida de las familias rurales.

“Con estas acciones no solo incrementamos la pro-

ducción, también garantizamos agua para el riego y aseguramos trabajo digno para miles de bolivianas y bolivianos”, afirmó la autoridad.

Los proyectos responden a una visión de desarrollo sostenible que busca optimizar el uso del agua, enfrentar los efectos del cambio climático y dinamizar la economía local en beneficio de los productores.

Con este esfuerzo, Cochabamba se consolida como un eje estratégico para la producción agrícola del país, con obras que garantizan más alimentos, más ingresos y mejores oportunidades para las futuras generaciones.

“Estos proyectos no solo son promesas, hoy son realidades gracias al trabajo coordinado”, finalizó la autoridad.



Álvaro Ruiz

Editorial

Los beneficios de la creación de Botrading

La creación de Botrading por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos está enmarcada en las normas en vigencia y está sobradamente probado que trajo beneficios en la importación de combustible, por lo que la ostentosa parafernalia (entiéndase denuncia) de la oposición solo persigue dañar la imagen del Gobierno nacional.

Hace tres años, la estatal petrolera inició gestiones para la importación directa de crudo y combustibles, pero chocó con restricciones normativas internacionales, por lo que en 2023 encomendó la labor a YPFB Internacional, que creó Botrading en Paraguay, donde tiene la siguiente estructura: YPFB Refinación, 99% y YPFB Logística, 1%.

Y es que YPFB no puede acudir directamente a refinerías internacionales para comprar combustibles porque las refinerías grandes venden a clientes que demandan entre 500 y 700 buques al año, por eso es necesario acudir a intermediarias pues Bolivia compra un promedio de 75 buques de diésel, por lo que Trafigura y Vitol prestaron servicios al país.

Ante ello, YPFB decidió crear Botrading, y al estar conformada por capitales 100% bolivianos, se garantiza que los ingresos y utilidades retornarán por completo a Bolivia. Se calcula que Botrading alcanzó ingresos por casi \$us 60 millones y, además, logró un ahorro de casi \$us 300 millones, ya que las otras dos intermediarias bajaron costos debido a la competencia.

Se calcula que Botrading alcanzó ingresos por casi \$us 60 millones y, además, logró un ahorro de casi \$us 300 millones, pues las otras dos intermediarias bajaron costos debido a la competencia.

Botrading es un proveedor que participa en licitaciones en competencia con otras empresas. Fue creada para acabar con el duopolio de Trafigura y Vitol, dos traders (intermediarios) que por años tuvieron exclusividad y manejaron precios a su antojo.

La competencia introducida por Botrading permitió reducir precios internacionales: una empresa que en 2022 ofrecía un precio de \$us 295 por barril o metro cúbico de crudo, bajó su oferta a \$us 197 en 2023. Este solo ajuste significó un ahorro concreto para el país.

De esta manera, la subsidiaria de la petrolera estatal no solo aseguró el suministro, sino que también rompió el duopolio extranjero que dominó las licitaciones por más de una década. Entre 2023 y 2024, la empresa tuvo utilidades por \$us 56,2 millones, monto que ingresó al Estado, como se refleja en los estados financieros de la estatal.

Lo llamativo es que el Ministerio Público intente hacer un doble procesamiento, en contra de las leyes y normas porque se realizan auditorías internas y externas a cargo de

la Contraloría General del Estado, como estipula la ley, tarea en la que colabora la estatal YPFB.

Por estas razones, no amerita otra causa legal paralela impulsada solo por intereses políticos de los legisladores de la oposición que, paradójicamente, investigaron el proceso y no encontraron absolutamente nada irregular en el caso Botrading.

A PULSO



DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Angélica Villca Ugarte,
Zaida Ramos

Sociedad. Javier O. Prado
Romina Montoya
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Diagramación. Iván Laine Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

Corrección. José María Paredes Ruiz
María Elena Bozo Valeriano

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco
Gustavo Yamil Ticona Apaza
Gabriela Flores Álvarez
Janneth Rossy Aruquipa Mamani

Fotografía. Jorge Mamani Karita

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313





EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

EDICTO PARA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JERUSALEN LTDA., representada legalmente por GUILLERMO SALAZAR SILVA; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro de la demanda COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JERUSALEN LTDA., representada legalmente por GUILLERMO SALAZAR SILVA. Se ha producido los siguientes actuados: Memorial de Fs. 99, Decreto de Fs. 100, Memorial de Fs. 126, Decreto de Fs. 127, solicito a su autoridad que previas a las formalidades de rigor ordene que la notificación con el actuado señalado, se la efectué mediante edictos de prensa, al amparo del Art. 78 de Nuevo Código Procesal Civil para cuyo efecto deberá franquearse por secretaria el correspondiente edicto para las publicaciones de prensa. - **Fdo. y Sellado. - MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL – ABIGAIL PLATA ARANIBAR SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL Santa Cruz – Bolivia. ES TODO LO QUE SE HACE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. - Santa Cruz de la Sierra, 21 de agosto del 2.025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA INDIRANDU S.R.L. representada por MARCELO ROGER MELGAREJO VILLEGAS. EL DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70440936, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 DE JUNIO DEL 2023 de fs. 31 a fs. 33 y vlt. de obrados y SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA INDIRANDU S.R.L. representada por MARCELO ROGER MELGAREJO VILLEGAS, de fecha 30 DE JUNIO DEL 2023 a fs.- 35 a fs.- 36, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 31 a fs. 33 y vlt. de obrados por la suma de Bs.- 22.701.24 (VEINTI DOS MIL SETECIENTOS UN 24/100 BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de l.- Anuncia Patrocinio, ll.- Adjunta certificación negativa de derecho reales de fecha 18 de enero del 2024, Decreto de fecha 23 de enero del 2024 cursante a fs.- 55; Memorial de l.- Apersonamiento, ll.- Solicita oficio al SEPREC de fecha 12 de marzo del 2024 cursante a fs.- 56; Decreto de fecha 12 de marzo del 2024 cursante a fs. 57; Memorial de Reitera anotación preventiva de transito de fecha 15 de abril del 2024 cursante a fs.- 60; Decreto de fecha 15 de abril del 2024 cursante a fs. 61; con memorial de Adjunto certificación del SEPREC y solicito comisión instruida de fecha 12 de julio del 2024 cursante a fs. 73; decreto de fecha 12 de julio del 2024 cursante a fs. 74; con informe de la comisión instruida diligenciada de fecha 16 de abril del 2024 cursante a fs 103; con memorial de l solicito oficio ll adjunto certificación de tránsito con anotación preventiva de fecha 09 de octubre del 2024 cursante a fs 109 y vlt; con decreto de fecha 09 de octubre de fecha 2024 cursante a fs 110; con memorial de adjunto certificación del SERECI y solicito comisión instruida de fecha 20 de enero del 2025 cursante a fs. 117; Decreto de fecha 21 de enero del 2025 cursante a fs. 118; con informe de desconocimiento de la comisión de fecha 21 de abril del 2025 cursante a fs. 207; con memorial de l adjunto comisión diligenciada ll SOLICITO CITACIÓN POR EDICTO de fecha 25 de junio del 2025 cursante a fs. 208; decreto de fecha 25 de junio del 2025 cursante a fs. 209; Acta de Desconocimiento de Domicilio de fecha 28 de julio del 2025 cursante a fs.- 210, en la cual la parte demandante dijo desconocer domicilio de la demandada EMPRESA INDIRANDU S.R.L. representada por MARCELO ROGER MELGAREJO VILLEGAS.- FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. MARIA FERNANDA ROMAN RADE, SECRETARIA EN SUPLENIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 25 DE AGOSTO DEL 2.025.

EDICTO DE PRENSA

PARA CITARA: AL SR. JAVIER IGNACIO PAREDES TAPIA CON CI. 7740563 S.C. LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 482/23 con Nurej. 70461221 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra LA EMPRESA LINK NETWORK S.R.L.; donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 22 de septiembre del 2023 de fs. 34 a 37 vlt. De obrados y sentencia de fecha 22 de noviembre del 2023 a fs. 50 a 51 vlt, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 34 a fs. 37 vlt, de obrados con más intereses, por la suma de Bs. 751.86.- (SETESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 BOLIVIANOS).- Que mediante memorial de Fs. 104 de fecha 12 de agosto de 2024, LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial de CUMPLE LO ORDENADO Y SOLICITA DICTE AUTO AMPLIATORIO de la ND: G23961 de Bs. 1.670.30 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 30/100 BOLIVIANOS); se dicta auto de ampliación a fs. 106 de fecha 14 de agosto del año 2024. Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 131 de fecha 30 de enero de 2025, cuando me constituía a ir al lugar señalado, no pude dar con el número de casa; Que mediante memorial de Fs. 145 a 147 de fecha 27 de mayo de 2025 y de la ND: G50698, LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO actualiza nuevos periodos de contribuciones en mora al sistema integral de pensiones por la suma de Bs. 512.75 (QUINIENTOS DOCE CON 75/100 BOLIVIANOS); se dicta auto de ampliación a fs. 148 de fecha 29 de mayo del año 2025; Que mediante memorial de fecha 29 de mayo de 2025 a fs. 155 SOLICITA ADJUNTA CERTIFICACIÓN DEL SEGIP Y SERECI Y SOLICITA CITACIÓN POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025 DE FS. 156, ORDENA LA CITACIÓN POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 152. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1 O DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1 O DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. SANTA CRUZ DE LA SIERRA 27 de AGOSTO DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA EL DEMANDADO LA EMPRESA MARIA LAURA VILLALOBOS RIVAS representada legalmente por MARIA LAURA VILLALOBOS; EL DR. J. RICHARD VARGAS VACA, JUEZ QUINTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL seguido por la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO contra LA EMPRESA MARIA LAURA VILLALOBOS RIVAS representada legalmente por MARIA LAURA VILLALOBOS SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: Hace saber que dentro de la Demanda COACTIVO SOCIAL con NUREJ N° 70454018 CAUSA N° 380/2023 ND G06942 por Pago de Aportes Devengados seguido por la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra la EMPRESA MARIA LAURA VILLALOBOS RIVAS con NIT 1885794013 representada legalmente por MARIA LAURA VILLALOBOS RIVAS, solicita se admita la demanda COACTIVA SOCIAL de fs. 23 a fs. 26 por la suma de Bs.- 952.58.- (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 58/100 BOLIVIANOS) contra la EMPRESA MARIA LAURA VILLALOBOS RIVAS representada legalmente por MARIA LAURA VILLALOBOS; Se dicta SENTENCIA N° 238/23 de fs. 28 a 29, como consecuencia se dispone el pago de la obligación a la empresa coactivada en el plazo de tres días, y cinco días para interponer excepciones bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se lleve hasta el trance del remate de los bienes embargados al coactivado; Informe de Desconocimiento de Domicilio de fs. 71.; Memorial de fs. 95 de adjunta certificación del SEPREC y señala nuevo domicilio; Decreto de fs. 96: En atención al memorial que antecede. Por adjuntado acumúlese a sus antecedentes, téngase por señalado el nuevo domicilio, para futuras diligencias, tome nota la Srta. Oficial de Diligencias del juzgado; Memorial de fs. 123 de adjunta certificación de alodial y solicita anotación preventiva de DDDR, solicita se oficie al SEGIP y SERECI, adjunta certificación positiva de anotación preventiva de Tránsito; Decreto de fs. 124: En atención al memorial que antecede. l.- Por adjuntado, acumúlese a sus antecedentes el Alodial emitido por Derechos Reales, conforme a lo solicitado no ha lugar, estese a procedimiento. ll.- En atención a lo solicitado, por secretaria librese oficios al SERECI y SEGIP. III.- Por adjuntado, acumúlese a sus antecedentes la certificación de anotación preventiva en Tránsito. IV.- Se tiene presente el patrocinio del Abogado Gonzalo Quiroga Barba, al que se le harán conocer ulteriores actuaciones procesales; Memorial de fs. 163 de adjunto certificaciones del SEGIP, SERECI y señalo nuevo domicilio; Decreto de fs. 164: En atención al memorial que antecede, por adjuntado acumúlese a sus antecedentes las certificaciones del SEGIP y SERECI, téngase por señalado el nuevo domicilio para futuras diligencias, tome nota la Srta. Oficial de Diligencias del juzgado; Informe de Desconocimiento de Domicilio de fs. 178.; Informe de Desconocimiento de Domicilio de fs. 179.; Memorial de fs. 180 de solicito citación por edictos de prensa; Decreto de fs. 181: En atención a lo manifestado por la parte coactivante, por secretaria franquése el edicto de prensa correspondiente, previa Acta de Juramento de Desconocimiento de domicilio, de acuerdo a los datos del proceso; Acta de Juramento de Desconocimiento de Domicilio de fs. 182. **FDO. ILEGIBLE: JULIÁN RICHARD VARGAS VACA. - JUEZ DEL JUZGADO STO. DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. FDO. ILEGIBLE: MIGUEL ANGEL ONOFRE RICALDEZ. - SECRETARIO DEL JUZGADO STO. DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ES CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA MARIA LAURA VILLALOBOS RIVAS representada legalmente por MARIA LAURA VILLALOBOS, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO DE PRENSA PARA FINES CONSIGUIENTE DE LEY. Santa Cruz de la Sierra, 04 de Septiembre del año 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: INVERSIONES CASA SUAREZ S.R.L.; LA DRA. MARIA JACKELINE SORIANO RIVERO, JUEZ DOCE DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por PAGOS DE MORA seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, contra INVERSIONES CASA SUAREZ S.R.L. con NIT 401159026, QUE por haber agotado todas las instancias para dar con el domicilio real actual del mencionado, con los siguientes actuados: Demanda de fs. 33 a fs. 36 y vlt. en la que demanda el pago de aportes devengados, acción que persigue la suma de Bs.- 11.101.05 de fecha 24 de abril de 2024; CARATULA DE SORTEO CON NUREJ N° 70501182, de fojas 37, SENTENCIA de fecha 30 de abril de 2024, cursante a fs. 38 a fs. 39, MEMORIAL de fecha 26/06/2024 cursante a fs. 53 a fs. 55 y vlt, DECRETO de fecha 27 de junio de 2024 cursante a fs. 56; MEMORIAL de fecha 27/06/2024 a fs. 71 a fs. 73, DECRETO cursante a fs. 74, MEMORIAL de fecha 27/09/2024 a fs. 83, DECRETO cursante a fs. 30 de septiembre de 2024 a fs. 84, INFORME de fecha 23 de octubre de 2024 cursante a fs. 87 y vlt, MEMORIAL de fecha 13/11/2024 a fs. 89 y vlt, DECRETO de fecha 14 de noviembre de 2024 cursante a fs. 90, MEMORIAL de fecha 02/12/2024 a fs. 98 a fs. 101, DECRETO de fecha 04 de diciembre de 2024 cursante a fs. 102, MEMORIAL de fecha 10/01/2025 a fs. 110 a fs. 112, DECRETO de fecha 13 de enero de 2025 cursante a fs.113, MEMORIAL de fecha 20/02/2025 cursante a fs. 124, DECRETO de fecha 21 de febrero de 2025 a fs. 125, MEMORIAL de fecha 25/02/2025 cursante a fs. 138 a fs. 140, DECRETO de fecha 26 de febrero de 2025 cursante a fs. 141, INFORME de fecha 12/03/2025 cursante a fs. 142 y vlt, MEMORIAL de fecha 25/04/2025 a fs. 150 a fs. 152, DECRETO de fecha 28 de abril de 2025 a fs. 153, INFORME de fecha 28/05/2025 cursante a fs. 154 y vlt, INFORME de fecha 25/06/2025 cursante a fs. 156 y vlt, MEMORIAL de fecha 23/07/2025 cursante a fs. 157, DECRETO de fecha 24 de julio de 2025 cursante a fs. 158, MEMORIAL de fecha 23/07/2025 cursante a fs. 164 a fs. 166, DECRETO de fecha 24 de julio de 2025 cursante a fs. 167; ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 168, de obrados de fecha 17 de febrero de 2025; Fdo. y Sellado. - Dra. María Jackeline Soriano Rivero, JUEZ JUZGADO 12avo. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - SANTA CRUZ BOLIVIA. - **Fdo. y Sellado. - Dra. María Eugenia Pinto Toco - SECRETARIA EN - ABOGADA JUZGADO 12avo DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA- ES TODO CUANTO SE HACE SABER AL SEÑOR ELIAS SOLIZ FRANCO, Y SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-** Santa cruz de la Sierra, 18 de agosto de 2025.



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Línea Gratuita

800-10-1610

www.gestora.bo



Entel Informa



AMPLIACIÓN DE LA PROMOCIÓN PAQUETES PRO PRIMAVERA

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio Móvil a nivel nacional la ampliación de la promoción paquetes PRO PRIMAVERA, hasta las 23:59 horas del 22 de octubre de 2025.

Las demás características de la promoción se mantienen.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.



Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Septiembre de 2025

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>



GENERACIÓN Distribuida

RETRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ENERGÍA

Para la retribución de la energía inyectada a la red de distribución, el Consumidor Regulado debe firmar el contrato como Generador Distribuido con DELAPAZ.

Retribución de la energía inyectada a categorías de gran demanda (por bloque horario)

Para los usuarios de categorías que consideren bloques horarios, cuando la diferencia entre la energía consumida mensual de la red de distribución y la energía inyectada mensual sea mayor a cero, en uno o todos los bloques horarios, para la obtención del importe por energía total (suma de los importes de energía en cada bloque horario) del mes de facturación, se aplicará la siguiente secuencia de facturación:

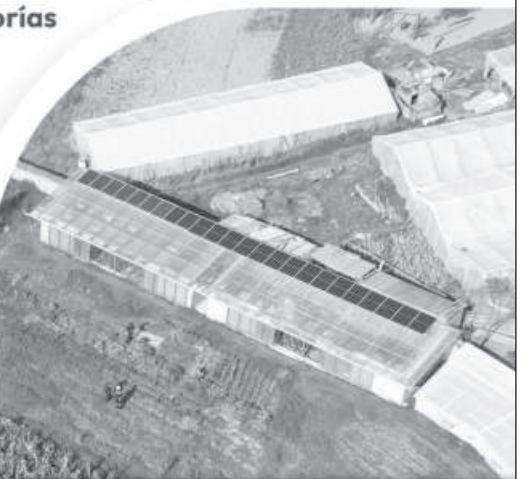
- Iniciar con la obtención del importe de energía en el bloque alto.
- Continuar con la obtención del importe de energía del bloque medio.
- Concluir con la obtención del importe de energía del bloque bajo.



800 17 3333
LÍNEA GRATUITA



ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AFETN).





EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ESCOBAR CARAM CON 298972

LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 283/23 con Nurej. 70441712 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra EMPRESA OIFIELDS TRUCKS CO- S.R.L. representante legal MIGUEL ANGEL ESCOBAR CARAM, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de junio del 2023 de fs. 32 a 34 vta. De obrados y sentencia de fecha 01 de septiembre del 2023 a fs. 64 a 65 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 32 a 34 vta. por la suma de Bs. 7.455,46.- (SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 46/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 112 de fecha 08 de julio de 2024, se dirigió a la dirección antes señalada, informa que no se pudo dar con la dirección ni el número de casa. Que Mediante memorial de fecha 15 de octubre de 2024 de fs.122 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 124, informa que al llegar al lugar los guardias del condominio le comunican que la empresa OILFIELD-TRUCKS-CO-S.R.L. y el señor Miguel Angel Escobar Caram hace 10 años que ya no alquilan en el lugar, Lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Mediante memorial de fecha 12 de marzo de 2025, adjunta certificaciones del SERECI y SEGIP donde señala nuevo domicilio. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 141 de fecha 02 de mayo de 2025, informa que al llegar al lugar no existe el número de casa por el cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 146 de fecha 29 de julio de 2025, informa que al llegar al lugar al lugar el guardia informa que el señor MIGUEL ANGEL ESCOBAR CARAM no vive en dicho domicilio por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 26 de agosto de 2025 a fs. 147 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 148, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 150. FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR DANIEL ORTIZ SUAREZ CON 622526

LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 269/23 con Nurej. 70441404 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra DISEÑO INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES DE BOLIVIA DISPROC S.R.L. representante legal DANIEL ORTIZ SUAREZ donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 27 de junio del 2023 de fs. 32 a 35 De obrados y sentencia de fecha 4 de septiembre del 2023 a fs. 64 a 65 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 32 a 35, por la suma de Bs. 6.147,89.- (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 89/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 114 de fecha 17 de junio de 2024, informa que no puedo dar con el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 06 de septiembre de 2024 de fs.131 señala nuevo domicilio, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 133 de fecha 21 de octubre de 2024 informa que se pudo dar con la dirección mencionada y no así con el número de casa como menciona en el memorial de fs. 131, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 07 de noviembre de 2024 de fs.138 aclara domicilio, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 153 de fecha 20 de marzo de 2024 informa que se pudo dar con el domicilio señalado toda vez que no se pudo encontrar el número de casa ya que se salta los números, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 28 de agosto de 2025 a fs. 167 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 168, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 170. FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AI SEÑOR ANIBAL QUIROGA LOPES CON 5836954

LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 251/23 con Nurej. 70441361 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra TRANSPORTE INTERNACIONAL QUIROGA S.R.L., representante legal ANIBAL QUIROGA LOPES, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 27 de junio del 2023 de fs. 31 a 33 y vuelta De obrados y sentencia de fecha 4 de septiembre a fs. 62 a 63 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 31 a 33 vta, por la suma de Bs. 2.854,21 - (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 21/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 104 de fecha 17 de junio de 2024, informa que al apersonarse a dicho lugar quien le atiende es la recepcionista, quien indica que esa empresa ya no se encuentra ahí hace más de dos años, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que Mediante memorial de fecha 15 de octubre de 2024 de fs.118 señala nuevo domicilio y nuevo representante legal. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 120 de fecha 25 de noviembre de 2024 informa que se pudo dar con el número de la casa, pero al momento de tocar la puerta la duela de la casa informa que no tiene conocimiento de la empresa, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que Mediante memorial de fecha 12 de marzo de 2025 de fs.134 adjunta certificaciones del SERECI y señala nuevo domicilio del representante legal. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 140 de fecha 29 de mayo de 2025 informa que se pudo dar con la dirección señalada ya que la calle no existe, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 17 de julio de 2025 a fs. 141 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025 DE FS. 142, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 143. FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: LA SEÑORA NATHALIA DIAS REGIANI CON 68154

LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 273/23 con Nurej. 7043954 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra NATHALIA DIAS REGIANI, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 22 de junio del 2023 de fs. 35 a 38. De obrados y sentencia de fecha 04 de septiembre del 2023 a fs. 71 a 72 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 35 a 38, por la suma de Bs. 3.274,92.- (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 92/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 118 de fecha 08 de julio de 2024, informa que no puedo dar con la dirección ni con el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que Mediante memorial de fecha 06 de septiembre de 2024 de fs.129 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 131 de fecha 21 de octubre de 2024 informa que no puedo dar con la dirección ni con el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que Mediante memorial de fecha 07 de noviembre de 2024 de fs.132 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 148 de fecha 20 de marzo de 2025, informa que no puedo dar con el domicilio ya que no se cuenta con algún número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fecha 28 de agosto de 2025 a fs. 167 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 168, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 170. FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: A LA SEÑORA MAIRA ALEJANDRA PAZ LOPEZ CON 6246155

LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 04/24 con Nurej. 70482448 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra EMPRESA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SEADGE S.R.L. representante legal MAIRA ALEJANDRA PAZ LOPEZ, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 24 de enero de 2024 de fs. 26 a 29 vta. De obrados y sentencia de fecha 21 de marzo del 2024 a fs. 41 a 42 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 26 a 29 vta, por la suma de Bs. 3893,11.- (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 11/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que ante memorial de fs. 103 de fecha 12 de agosto del 2024, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial CUMPLE LO ORDENADO Y SOLICITA DICTE AUTO AMPLIACION DE LA ND: G25670 DE BS. 2,178.79 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 79/100 BOLIVIANOS),se dicta auto de ampliación de fs. 105 de fecha 14 de agosto del 2024.Se han producido los siguiente actuados; que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 109 de fecha 16 septiembre de 2024,informa que se pudo dar con la dirección y no así con el número de casa ya que la dirección es inexacta y ambigua por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fecha 03 de octubre de 2024 de fs.111 señala nuevo domicilio, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 115 de fecha 18 de noviembre de 2024 informa que al llegar al lugar le informaron que la empresa ya no se encuentra funcionando en el lugar, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que ante memorial de fs. 124 de fecha 02 de diciembre del 2024, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G36788 DE BS. 2,259.77 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 77/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 127 y vuelta de fecha 06 de diciembre del 2024.Que ante memorial de fs. 147 de fecha 23 de enero de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G39130 DE BS. 2,051.06 (DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 06/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 150 y vuelta de fecha 27 de enero de 2025. Que ante memorial de fs. 158 de fecha 25 de febrero de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G42381 DE BS. 512.99 (QUINIENTOS DOCE CON 99/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 161 y vuelta de fecha 28 de febrero de 2025. Que ante memorial de fs. 177 de fecha 25 de abril de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G48720 DE BS.4,084.56 (CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 180 y vuelta de fecha 28 de abril de 2025. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 181 de fecha 29 de mayo de 2025,informa que se pudo dar con la dirección el Barrio Silvestre, sin embargo, no se pudo dar con la CALLE JUAN CARRINO N° 6820, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 24 de julio de 2025 a fs. 182 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 183, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 194. Que ante memorial de fs. 189 de fecha 22 de agosto de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G00000000056255 DE BS.4,410.63 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 63/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 192 y vuelta de fecha 25 de agosto de 2025. FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SR. JOSE LUIS GUTIERREZ CABEROS CON 4715345

LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 475/23 con Nurej. 70461449 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra LA EMPRESA SEGUBANK S.R.L. representante legal JOSE LUIS GUTIERREZ CABEROS, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 22 de septiembre del 2023 de fs. 34 a 37 vta. De obrados y sentencia de fecha 22 de noviembre del 2023 a fs. 51 a 52 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 34 a 37 vta, por la suma de Bs. 552.35.- (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 35/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que ante memorial de fs. 104 de fecha 13 de agosto de 2024, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial DE CUMPLE LO ORDENADO Y SOLICITA DICTE AUTO AMPLIATORIO DE LA ND:G20753 DE BS. 1.445.12 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 106 de fecha 14 de agosto del 2024.Se han produci do los siguiente actuados ; que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 139 de fecha 29 de mayo 2025 , informa que al llegar al lugar se pudo verificar que no existe el número de cas N° 3375 por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fs. 148 a 150 de fecha 22 de agosto de 2025 y de la ND: G00000000056257, GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO actualiza nuevos periodos de contribución en mora al sistema integral de pensiones por la suma de bs. 1.047.94 (UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 94/100 BOLIVIANOS) se dicta auto de ampliación a fs. 151 de fecha 25 de agosto de 2025. Que mediante memorial de fecha 30 de julio de 2025 a fs. 141 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 142, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 152. FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR RODRIGO SUAREZ MOREY CON 2928945

LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 40/24 con Nurej. 70519577 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra BASILEIA SRL, representante legal RODRIGO SUAREZ MOREY, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de julio del 2024 de fs. 33 al 37 De obrados y sentencia de fecha 30 de julio del 2024 a fs. 39 a 40 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 33 al 37 , por la suma de Bs. 2,112.86.- (DOS MIL CIENTO DOCE CON 86/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 44 de fecha 18 de septiembre de 2024, informa que no puedo dar con la dirección del domicilio señalado, pero el guardia le comunica que no tiene conocimiento de dicha empresa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que Mediante memorial de fecha 03 de octubre de 2024 de fs.52 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 57 de fecha 18 de noviembre de 2024 informa que al llegar al lugar le informan que no tienen conocimiento de dicha empresa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 26 de agosto de 2025 a fs. 82 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 83, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 85. FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1° DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EDICTO DE PRENSA

PARA: EL TURBION con NI: 329838401 representada por MARGARITA APONTE VELASQUEZ con C.I. 3297554.

EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70447422, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA EL TRINON NIT 3297554015 representada por MARGARITA APONTE VELASQUEZ con C.I. 3297554, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 08 de mayo del año 2025 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 120, el Auto donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 08 de mayo del año 2025 cursante a fs.- 121, Memorial de fecha 23 de julio del 2025.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 122, Decreto de fecha 23 de julio del año 2025.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante a fs.- 123.-FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA, JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

EDICTO DE PRENSA

PARA: LONTANO LOGISTICS 173706024.

EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA-CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70440869, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de mayo del 2023 de fs. 35 a 38. Hoja de SORTEO cursante á fs.- 39, decreto cursante a fs. 40 y SENTENCIA cursante a fs 45 a 46 DICTADA POR EL JUZGADO SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA LONTANO LOGISTICS S.R.L. Con NIT 173706024 representada legalmente por CARLOS ALAIN ALDUNATE QUIROZ con C.I. 3824013, de fecha 26 de mayo del 2023 de fs. 35 a 38, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de la sentencia de fecha 03 de julio del 2023 a fs 45 a 46 de obrados por la suma de Bs.- 2.330,90 (DOS MIL TRESCIENTO TREINTA CON 90/100 BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de CUMPLE LO OBSERVADO de fecha 17 de noviembre del 2023 cursante á fs.- 59 a 60, Decreto de fecha 17 de noviembre del 2023 cursante á fs. 61, Memorial de adjunta oficio presentado así de fecha 29 de noviembre del 2023 a fs 63, decreto de fecha 04 de diciembre del 2023 a fs. 64, memorial adjunta certificación de enmienda por tránsito de fecha 12 de enero del 2024 a fs. 69, decreto a de fecha 17 de enero del 2024 a fs. 70, memorial solicita oficio a seprex y sin de fecha 17 de enero del 2024 a fs 71 vta, decreto de fecha 19 de enero del 2024 a fs. 72, memorial adjunta oficio y certificación de derechos reales y oficio alodial de fecha 01 de marzo del 2024 a fs 76, decreto de fecha 06 de marzo del 2024 a fs. 77, memorial señala nuevo domicilio de fecha 08 de marzo del 2024 a fs. 78, decreto a fs. 11 de marzo del 2024 a fs. 78 vta, memorial adjunta certificación seprex y señala nuevo representante legal de fecha 18 de junio del 2024 a fs 93, decreto de fecha 19 de junio del 2024 a fs. 94, memorial solicita adjunta certificación de anotación preventiva emitida por la unidad operativa de tránsito y solicita inscripción judicial del motorizado a fs. 100 decreto de fecha 27 de agosto del 2024 a fs 101, memorial señala nuevo domicilio de fecha 09 de septiembre del 2024 a fs. 102, decreto de fecha 11 de septiembre del 2024 a fs. 103, memorial adjunta certificación de segip y señala nuevo domicilio a fs. 106 decreto de fecha 17 de octubre del 2024 a fs. 107, memorial solicita adjunta certificación del segip y señala domicilio solicita mandamiento de embargo a fs. 118, decreto de fecha 14 de enero del 2025 a fs. 119, memorial señala nuevo domicilio, adjunta certificación de segip y solicita tenga presente a fs. 124 decreto de fecha 27 de febrero del 2025 a fs 125, memorial solicita oficio a sereci a fs. 147, decreto de fecha 16 de junio del 2025 a fs. 148, memorial solicita CITACION POR EDICTO adjunta certificación derechos reales negativo de fecha 28 de agosto del 2025 cursante á fs.- 154, Decreto de fecha 28 de agosto 2025 cursante á fs.- 155, Acta de Desconocimiento de Domicilio de fecha 12 de septiembre del 2025 en la cual la parte demandante dijo desconocer domicilio de la demandada LONTANO LOGISTICS S.R.L. Con NIT 173706024 representada legalmente por CARLOS ALAIN ALDUNATE QUIROZ.- FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EDICTO DE PRENSA

PARA: FUMITER S.R.L., con NIT 137078027 representada por LUIS ALBERTO JENSEN con C.E. 5335803.

EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70441571, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA FUMITER S.R.L., Con NIT 157078027 representada por LUIS ALBERTO JENSEN con C.E. 5335803, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 08 de mayo del año 2025 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 109, el Auto donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 08 de mayo del año 2025 cursante á fs.- 110, Memorial de fecha 29 de julio del 2025.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 111, Decreto de fecha 29 de julio del año 2025.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante á fs.- 127.-FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.025---

EDICTO DE PRENSA

PARA: CONDORI MURUCHI YESENIA con NIT 6328731012 representada por YESENIA CONDORI MURUCHI con C.I. 6328731.

EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70441571, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA CONDORI MURUCHI YESENIA, con NIT 6328731012 representada por YESENIA CONDORI MURUCHI con C.I. 6328731, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 29 de mayo del año 2025 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante á fs.- 124, el Auto donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 02 de junio del año 2025 cursante á fs.- 125, Memorial de fecha 23 de julio del 2025.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante á fs.- 126, Decreto de fecha 23 de julio del año 2025.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante á fs.- 127.-FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Línea Gratuita

800 10 1610

www.gestora.bo



EL TIGRE DOBLEGA A ORIENTE CON DOS GOLES DE ANDRÉS CHÁVEZ

The Strongest sumó tres valiosas unidades que le permiten seguir en la lucha por ganar el título del torneo todos contra todos; mientras Oriente se estancó en la décima colocación en la tabla de posiciones.

REYNALDO GUTIÉRREZ

The Strongest sigue en la pelea por el título del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano, luego de superar por 2 a 0 a Oriente Petrolero, en partido de la fecha 23 que se disputó ayer en el estadio Hernando Siles.

Los goles de la victoria fueron convertidos por el delantero argentino Andrés Chávez.

Fue un partido con poco fútbol, a ratos flojo, discreto, y la efectividad del Tigre fue determinante para llevarse los tres puntos ante un rival que se plantó bien en la defensa y medio campo, y en la

1

partido se juega hoy por la Copa Bolivia. Independiente y Real Tomayapo se enfrentarán en el estadio Patria de Sucre desde las 19.00.

ofensiva le faltó conexión entre sus integrantes.

El que más buscó el gol fue Chávez, quien logró su objetivo al minuto 23, después de que Jhon García envió un centro que cabeceó el goleador para el 1 a 0.

A dos minutos de reanudadas las acciones (47), Joel Amoroso corrió por la banda derecha y envió un centro rasante al que llegó Chávez para puntear al balón y ampliar la ventaja a 2 a 0.

La visita reaccionó, llegó sobre el arco de Rodrigo Banegas, quien atajó un par de balones con destino de gol, pero no estuvo fino en la definición. Fernando Nava y Diego Cabrera desperdiciaron dos claras ocasiones al rematar sin dirección.



FOTO: APG

El 'Comandante' Chávez festeja sus goles que le dieron el triunfo al Tigre.

ALWAYS GOLEA A REAL ORURO Y SE AFIRMA COMO ÚNICO LÍDER

Always Ready goleó a Totora Real Oruro por 4 a 0 y se consolidó como único líder del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano. El cotejo de la fecha 23 se jugó ayer en el estadio Municipal de El Alto.

El equipo millonario fue superior al rival, dominó el campo de juego y la pelota, generó claras ocasiones sobre la portería de Ronaldo Huanacota y fue efectivo en la definición, ante un elenco orureño que intentó hacerle frente, pero sin argumentos no tuvo éxito para sorprender a Alain Baroja, quien mostró solvencia y seguridad, además que Héctor Bobadilla fue importante en crea juego ofensivo.

La victoria pudo ser por una mayor diferencia de goles, pero

se contentaron con la ventaja. Los tantos del triunfo fueron convertidos por Héctor Bobadilla (14'), Carlos Medina (29') (foto), Álex Rambal (42') y Enrique Triverio (83').

Totora Real Oruro tuvo la ocasión de descontar con un lanzamiento penal de Alexis Bravo, el remate fue atajado por el arquero Alain Baroja y en el rebote la jugada fue anulada por invasión dentro del área.



GUABIRÁ VAPULEA A ABB EN MONTERO

Guabirá apabulló por 5 a 1 al equipo de la Academia del Balampié Boliviano (ABB), en el compromiso que cerró la fecha 23 del torneo todos contra todos de la División Profesional, que se desarrolló anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero.

Al inicio del compromiso el cuadro paceño fue el que llevó la iniciativa y abrió el marcador al minuto 10, con un gol de Gary Rea.

El cuadro montereño reaccionó y a los 18 emparejó el tanteador con un tanto de

Kevin Mina, después de una buena combinación con Nahuel Blanco.

Dos minutos más tarde, Milciades Portillo, con un golpe de cabeza puso en ventaja al local con el 2-1. A los 66', José Vitor Trinidad aumentó la cuenta. A los 68', Rafael Mollercke convirtió el cuarto de Guabirá, y al minuto 94, Ronaldo Sánchez anotó el quinta que selló la goleada, que lo pone en la quinta posición en la tabla de posiciones y con posibilidades de ganar un premio a un torneo internacional.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Always Ready	23	17	4	2	66	23	+43	55
2	The Strongest	22	16	1	5	59	36	+23	49
3	Bolívar	21	13	4	4	52	23	+29	43
4	Blooming	22	11	4	7	40	36	+4	37
5	Guabirá	22	10	4	8	45	41	+4	34
6	San Antonio	23	8	7	8	43	39	+4	31
7	Independiente	22	8	6	8	37	43	-6	30
8	GV San José	23	9	3	11	30	39	-9	30
9	Nacional Potosí	23	7	6	10	37	32	+5	27
10	Oriente Petrolero	23	7	6	10	34	43	-9	27
11	'U' de Vinto	23	6	7	10	28	42	-14	25
12	Real Oruro	23	6	6	10	38	49	-11	24
13	ABB	23	5	8	10	26	40	-14	23
14	Real Tomayapo	22	5	8	9	23	37	-14	23
15	Wilstermann	23	2	6	15	18	48	-30	12
16	Aurora	22	8	4	10	39	41	-2	-5